

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TEHUACAN,
PUEBLA.**

La que suscribe Jaquelin Velazco Guerrero, Coordinadora de Mediadores, en funciones de Mediadora actante, acudí el día veintiséis del mes de septiembre del año en curso al Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Tehuacán, para los efectos de atender una junta de avenencia que se llevaría a cabo a las once horas con cero minutos dentro del expediente número **1191/2018** correspondiente a la Guarda y Custodia promovido por el C. **9 @A=B58C** en contra de la C. **9 @A=B58C**

La parte actora el C. **9 @A=B58C** no comparece a dicha diligencia y se procede a realizar el escrito de no comparecencia, en el cual hace constar que la C. **9 @A=B58C** en su calidad de demandada, asiste a dicha diligencia, posteriormente se apercibe al C. **9 @A=B58C**

por desobediencia a un mandato de autoridad judicial con una multa de dos mil quinientos treinta y cuatro pesos el cual se ordena girar oficio a el Departamento Técnico de Ejecución de la Secretaria de Finanzas de Tehuacán.



Lic. Jaquelin Velazco Guerrero.
02 de octubre de 2019.